



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Rentas

DECRETO A. EXENTO Nº 002175

REF.: Otorga Patente Municipal .

COLBUN, 10 SEP 2021

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. Nº 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente Municipal Nº31, de fecha 05 de Julio del 2010.-

Informe Nº29, de fecha 21 de Julio del 2010.-

DECRETO:

Artículo 1º.- Otorgase Patente Municipal, del rubro de: **"TALLER DE ARTESANIA EN PIEDRA ONIX Y OTROS"**, ROL Nº: 2-03646, a nombre de **RAMON DE LA CRUZ SANDOAL MORA, RUN Nº 6.128.503-2**, domicilio particular y comercial en LOTE 5, QUINAMAVIDA, S/N, COMUNA DE COLBUN.

Artículo 2.- A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a registrar en la carpeta de la patente respectiva.

ANOTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

PPMO/LPT/FACHY/ccq.-
DISTRIBUCION:
1.- Interesado (a).
2.- Archivo Sección Rentas.
3.- Archivo Of. de Partes.



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde